



AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: secretaria@lapuertadesegura.es

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO/ A DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PUERTA DE SEGURA

DON ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (Jaén).-

HACE SABER: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 de la Ley 39/1988 de Demarcación y Planta Judicial, este Ayuntamiento procederá al nombramiento de persona idónea para el desempeño de las labores de **Secretaría de Juzgado de Paz y Registro Civil de La Puerta de Segura**, así como la de constituir una bolsa de suplentes para el caso de que la persona seleccionada no pueda ejercer dicho cargo, para lo cual se anuncia públicamente.

La persona elegida no tendrá la consideración de funcionario ni mantendrá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Por el desempeño de las funciones de Secretario/a del Juzgado de Paz recibirá una gratificación o indemnización, que en ningún caso tiene la consideración de sueldo fijo ni de complementos, por importe de 234,60 € brutos mensuales.

La **duración del nombramiento** será de cuatro años.

El **horario de funcionamiento** de la Secretaria del Juzgado, será:

— Martes, miércoles, jueves y viernes por la mañana, de 11:30 a 13:00 horas. Sin perjuicio, de que por motivos laborales, deba asistir alguna tarde o dicho horario sea modificado por el Juez/z de Paz.

Las **funciones públicas a desempeñar**, serán las propias de la Secretaría del Juzgado de Paz que la normativa legal establece.

Los **requisitos mínimos** para poder optar al cargo son los siguientes:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tendrán preferencia las personas con residencia en la localidad ya que esta circunstancia facilita el funcionamiento del servicio.

C/. Pintor Zabaleta, 13 C.P. 23360 Telf. (953) 486002 Fax. 486659. C.I.F.: P/2307200-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación:KozYHODK9aYc9wpCAf/ssg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jesus Gonzalez Parra	FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	1/2
 KozYHODK9aYc9wpCAf/ssg==			

- c) Tener cumplidos dieciocho años.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- g) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- h) No haber perdido la idoneidad para ocupar el cargo.

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud acompañada del Currículo Vitae en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Puerta de Segura, en horario de 9:00 a 14:00 horas, todos los días de oficina, desde el día **06 al 23 de Octubre de 2017, ambos inclusive.**

Conforme a lo establecido en el artículo 50.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría del juzgado de Paz y lo comunicará a la Administración competente para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Puerta de Segura a 05 de Octubre de 2017.
EL ALCALDE,

Fdo: Antonio Jesús González Parra.

Código Seguro de verificación:KozYHODK9aYc9wpCAf/ssg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jesus Gonzalez Parra	FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	2/2
 KozYHODK9aYc9wpCAf/ssg==			